



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., ocho (08) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento respuesta emitida por el Inpec, en el cual informan que *“a medida inicialmente se ingresó para julio de 2021, de igual manera se informa que la modificación en el porcentaje se realizó y queda a partir del mes de septiembre de 2021 por el 50% ordenado por su despacho”*

De otro lado, revisada nuevamente la petición del Fondo Nacional del Ahorro, encuentra la necesidad el Despacho que librar nuevo oficio con destino a la entidad mencionada, a efectos que proceda a depositar la suma retenida, correspondiente al 35% del saldo actual que presenta el afiliado, en la cuenta del Banco Agrario de Colombia N° 630012033002, a nombre de la demandante y código de proceso N° 63001311000220210015300, teniendo especial cuidado de digitar correctamente los datos de identificación, incluyendo los nombres, documentos de identidad de las partes, número de cuenta del juzgado y código del proceso con veintitrés dígitos de manera correcta, de ser necesario, para la efectividad de la consignación.

Lo anterior, en atención a la medida que le fuera comunicada en oficio N° 324 de fecha 18 de mayo de 2021.

Por el Centro de Servicios Judiciales de Armenia, líbrese el oficio respectivo y déjese constancia de éste y su envío.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b74a6ada5121df8761067fd53e1ce4a4f3976d26e2f50d68324e9868b0b82ef2
Documento generado en 07/09/2021 07:51:38 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**